

colocadas, dándose como se dan las eta-  
tadas plazas por vacantes, cuya dispo-  
sición se notificará por el presente. Dado  
en la mencionada facultativa por medio  
de cédula.

Del boletín oficial de esta Prov. n.<sup>a</sup>  
y de cuyo contenido sus mercedes quedaron  
enteradas. Con lo que se concluye  
el acto que forma la sesión con-  
currente de lo que es el otro certifi-  
cado.









Acuerdo En la Villa de Aguilar día veinte y ocho  
de Enero de mil novecientos y tres,  
Reunidos en las salas capitulares los señores  
del ayuntamiento. Conde de la misma que al  
fin se subscriben por mi el Sr. D. D. con-  
ta de los Decretos siguientes.

De un oficio de la Inten. de Ventas de  
Cartagena, fecha 21 del actual, remitiendo  
el pliego de carga de las contribuciones  
de cuota fija que debe satisfacer esta  
accidental en el presente año 1860. La  
corporación acordó: que mediante lo que  
la partida del presupuesto civil que se

Remitiendo  
el pliego de  
carga de las  
contrib. de cuota  
fija

